

Comisión Nacional del
Mercado de Valores

Madrid, 3 de Septiembre de 1998

En virtud de lo previsto por el art. 82 de la Ley del Mercado de Valores, y por la circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, **UNIPAPEL, S.A.** comunica el siguiente Hecho Relevante:

Modificación del objeto social de Unipapel, S.A. mediante ampliación del mismo.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Unipapel, S.A. válidamente celebrada, el día 30 de junio de 1992, en el domicilio social sito en Tres Cantos, Avenida de los Artesanos nº 28 en primera convocatoria, acordó ampliar el objeto social de Unipapel, S.A. para adecuarlo a las actividades de Monte Urgull, S.A., Sociedad fusionada por absorción por parte de Unipapel, S.A..

Adjuntamos con la presente copia de la correspondiente escritura de modificación de objeto social otorgada ante el Notario de Madrid D. Jose Antonio Escartin Ipiens, el pasado día 25 de Mayo de 1998, con la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de Madrid.

CÓPIA AUTORIZADA
DE LA
ESCRITURA DE MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL
OTORGADA POR
UNIPAPEL, S.A.



José A. Escartín Ipiéns
NOTARIO

Oficina:
Goya, 61 - 2ª planta

28001 - MADRID

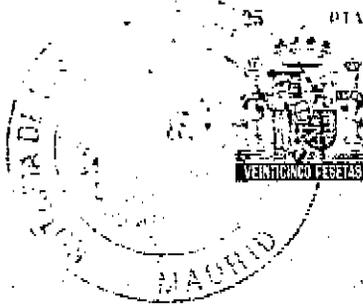
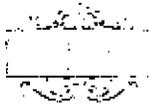
91 575 58 47
91 576 18 53
Teléfonos: 91 435 65 15
91 435 64 50
Fax: 91 578 17 17

Núm.....2.486.....

25.....de..... Mayode 19..98

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID.
ASIENTO 673 DIARIO 784 - 673
HORA 17:16 / FECHA 09.06.1998
PRESENTACION: 6 / 4928
PROT. 2.486 N 37-25.05.1998

2K8642882



JOSE. A. ESCARTIN IPIENS
NOTARIO

Goya, 61 - Planta 2ª
TEL: 575 58 47 - 576 18 53 - 435 65 15 - 435 64 50
FAX: 578 17 17 - 28001 - MADRID

NUMERO: DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS.-

EN MADRID, a veinticinco de Mayo de mil nove-
cientos noventa y ocho.=====

Ante mí, JOSE ANTONIO ESCARTIN IPIENS, Nota-
rio del Ilustre Colegio de esta Capital, con re-
sidencia en la misma, - - - - -

COMPARECE:

DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO,

INTERVIENE en nombre y representación de la -
Mercantil "UNIPAPEL, S.A.", domiciliada en Tres -
Cantos (Madrid), Avenida de los Artesanos, número
veintiocho; constituida por tiempo indefinido me-
diante escritura otorgada ante el Notario de Ma-
drid Don José Luis Alvarez Alvarez, el día 12 de
enero de 1.976; adaptados sus Estatutos sociales
a la vigente Ley de Sociedades Anónimas en virtud
de escritura otorgada el día 13 de julio de 1.990
ante el infrascrito Notario, bajo el número 2.597
de mi protocolo. Inscrita la Sociedad en el Re---

gistro Mercantil de esta Provincia, en el tomo -
4.151 general, 3.376 de la Sección 3ª del Libro-
de Sociedades, folio 25, hoja número 33.334, ---
inscripción 1ª. - - - - -

Con Cédula de Identificación Fiscal número -
A-28/414.811. - - - - -

Actúa en su calidad de CONSEJERO DELEGADO de
dicha sociedad, cargo que manifiesta ejerce y --
para el que resulta reelegido en virtud de -----
acuerdos adoptados por la Junta General y el ---
Consejo de Administración de la entidad, en sus-
reuniones celebradas el día 20 de mayo de 1.995,
que fueron elevados a público mediante escritura
otorgada el día 11 de julio de 1.995 ante el in-
frascrito Notario, bajo el número 3.063 de mi --
protocolo, que se inscribió en el Registro Mer-
cantil de Madrid, en el tomo 4.278, folio 207, -
Sección 8, hoja M-8.153, inscripción 66ª. - - -

Y resulta facultado expresamente para este -
otorgamiento, en virtud de acuerdo adoptado por-
la Junta General Extraordinaria de Accionistas -
de la sociedad que representa en su reunión ce-
lebrada el día 30 de junio de 1.992, según se --
desprende de la certificación a la que luego se-
hará mención. - - - - -

Tiene, a mi juicio, según actúa, la capaci-
dad legal necesaria para formalizar la presente-
escritura de ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SO-
CIALES, y a tal efecto, - - - - -

EXPONE:



I.- Que la Junta General Extraordinaria de --
 UNIPAPEL, S.A., celebrada el día 30 de junio de --
 1.992 en Tres Cantos (Madrid), en primera convo--
 catoria, con asistencia de 1.369 accionistas con--
 derecho a voto, de los cuales 13 lo hacen perso--
 nalmente y suponen el 25,40% del capital social --
 con derecho a voto; y 1.356 en representación, --
 con el 35,38% del capital social. En total el ---
 porcentaje de capital entre presentes y represen--
 tados fue del 60,78%. - - - - -

La Junta había sido previamente convocada en--
 el Boletín Oficial del Registro Mercantil del día
 25 de mayo de 1.992 y diario Expansión del mismo--
 día. Fotocopia de dichos anuncios que cotejadas -
 por mi con su respectivo original resultan ser de
 texto idéntico, se encuentran unidas a la matriz--
 5.428 de mi protocolo general del año 1.992, bajo
 los números 10 y 11. - - - - -

Una fotocopia de los referidos anuncios, que--
 por mi cotejadas con las que se encuentran unidas
 a la matriz 5.428 de mi protocolo general del año
 1.992, bajo los números 10 y 11, acompañaran a --
 las copias que de la presente se expidan. - - - -

II.- Que en la referida Junta, se adoptó en--
 tre otros, el siguiente acuerdo 4º.- Amplia--

ción del objeto social de Unipapel, S.A. a fin -
de adecuar el mismo a las actividades inmobilia-
rias de la sociedad absorbida Monte Urgull, S.A.

III.- En virtud de lo anteriormente expues-
to, el señor compareciente, según interviene, --
por la presente escritura, - - - - -

DISPONE:

Que ejecuta y eleva a público el acuerdo ---
adoptado unánimemente por la Junta General Ex---
traordinaria de UNIPAPEL, S.A., celebrada el día
30 de junio de 1.992 y que resultan de una cer-
tificación --que me entrega y dejo unida a esta-
matriz--, librada el día 5 de mayo de 1.998 por-
Don Alejandro Bezares González, como Secretario-
del Consejo de Administración, con el visto bue-
no del Presidente Don Segundo Angel Moreno Oli-
va, cuyas firmas considero legítimas, aseverán--
dome, además, el compareciente la vigencia de --
los expresados cargos. - - - - -

En su consecuencia: - - - - -

PRIMERO.- AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL.- - -

Con el voto unanime de todos los asistentes-
y para adecuar el objeto social de "UNIPAPEL, --
S.A." a las actividades de "MONTE URGULL, S.A.",
se acuerda ampliar el objeto social de Unipapel,
S.A., en los siguientes términos: - - - - -

"La compra, venta, administración, arriendo,
tenencia o explotación de toda clase de bienes -
muebles e inmuebles y pertenencias de propiedad-
industrial o intelectual." - - - - -



SEGUNDO.- AMPLIACION DEL ARTICULO 3° DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-

Como consecuencia de la anterior ampliación del objeto social, queda modificada la redacción del articulo 3° de los Estatutos Sociales que en adelante tendra la que figura transcrita en la certificación que queda unida a esta matriz y que no se transcribe para evitar repeticiones innecesarias, dándose aqui por reproducida a todos los efectos legales.

PUBLICIDAD.-

Me acredita el señor compareciente la publicidad del anterior acuerdo, mediante la entrega a mi, el Notario, de los anuncios publicados en los diarios de esta capital, "CINCO DIAS" Y "EXPANSION", ambos de fecha 11 de mayo de 1.998.

Una fotocopia de cada uno de los referidos anuncios, que por mi cotejada con su original resulta identica, dejo unida a esta matriz de la que formará parte integrante.

EXENCIONES FISCALES:

El señor compareciente solicita expresamente la declaración de NO SUJECION de esta escritura al Impuesto de Operaciones Societarias y al de Actos Jurídicos Documentados, por aplicación del-

art. 75.2 del Real Decreto 828/1.995 de 29 de --
mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ---
Transmisiones Patrimoniales y Actos Juridicos --
Documentados. - - - - -

Solicitud de inscripción: Se solicita del --
Señor Registrador Mercantil la práctica de los -
asientos correspondientes; se solicita expresa--
mente la inscripción parcial de la presente es--
critura en el supuesto de invocarse por el cali-
ficador defectos que afecten a una parte del tí-
tulo y no impidan la inscripción del resto del -
mismo. - - - - -

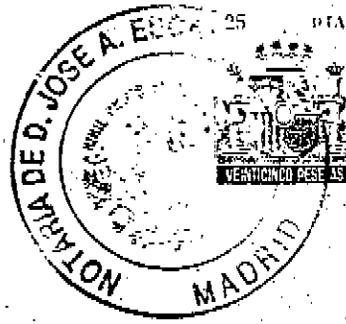
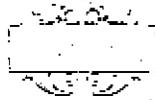
OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:

Hago de palabra las reservas y advertencias-
legales, en especial, lo dispuesto en el artícu-
lo 378.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

Asimismo advierto al otorgante que la pre---
sente escritura deberá presentarse a inscripción
en el Registro Mercantil del domicilio social en
el plazo reglamentariamente establecido a contar
desde esta fecha; y de la responsabilidad de los
administradores por el incumplimiento de dicha -
obligación. - - - - -

Leída por mi el Notario, al señor compare---
ciente esta escritura, a su elección, presta su-
consentimiento al contenido de la misma y firma-
connmigo. - - - - -

De todo lo cual, de identificar al otorgante
por su Documento de Identidad reseñado en la ---
comparecencia y de lo demás contenido en este --



2K8642879

instrumento público extendido en cuatro folios de serie 2K, números 8.637.805 y los tres anteriores en orden correlativo, yo, el Notario, doy fe. - -

Esta la firma de Don Juan Antonio Lazaro.
Signado: Jose A. Escartin. Rubricados y sellado.=

DOCUMENTOS

UNIDOS.-

1.-

= = =

= = =

= =

= =

= =

= =

= =

= =

= =

= =

= =

= =

=

=

=

DON ALEJANDRO BEZARES GONZALEZ, Secretario del Consejo de Administración de UNIPAPEL, S.A. y de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad.

CERTIFICA

Que en el Libro Oficial de Actas de la Compañía, aparece la correspondiente a la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Junio de 1992 que literal y parcialmente copiada dice:

"En Colmenar Viejo a 30 de Junio de 1992. Presentes en el domicilio social de UNIPAPEL, S.A., sus accionistas, se procede a la celebración de Junta General Extraordinaria, en primera convocatoria, convocada por acuerdo de su Consejo de Administración de fecha 22 de mayo de 1992, cuyo anuncio de convocatoria ha sido publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 25 de mayo de 1992 y en el Diario Expansión, de igual fecha.

El texto integro de la convocatoria es el siguiente:

"El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1992, con asistencia de su Letrado Asesor, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/75, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social Avenida de los Artesanos, nº 28, 28760 Tres Cantos (Madrid), en primera convocatoria, a las 10,30 horas del día 30 de junio de 1992; y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente.

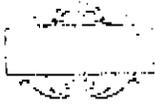
Orden del Día:

1º.- Aprobación, en su caso, de la fusión de Unipapel, S.A. y Monte Urgull, S.A., con referencia a los balances de ambas sociedades cerrados al 31 de diciembre de 1991.

La fusión se realizará por absorción de Monte Urgull, S.A., por Unipapel, S.A. con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque, a título universal, del patrimonio de Monte Urgull, S.A. a la sociedad absorbente, para lo cual Unipapel, S.A. ampliará su capital social en la cuantía necesaria, todo ello ajustándose al proyecto de fusión aprobado por los Consejos de Administración de ambas Compañías, suscrito por todos sus miembros.

2º.- Aprobación del balance de fusión.

3º.- Aumento del capital social en la cuantía necesaria para hacer frente al canje de acciones a que dará lugar la absorción de Monte Urgull, S.A.



- 4º.- Ampliación del objeto social de Unipapel, S.A. a fin de adecuar el mismo a las actividades inmobiliarias de la sociedad absorbida Monte Urgull, S.A.
- 5º.- Modificación de los Estatutos Sociales para adecuarlos a lo que resulte de los dos puntos anteriores del orden del día; y para aumentar el número máximo de miembros del Consejo de Administración establecido en el artº 22 de los Estatutos Sociales.
- 6º.- Ampliación del número de miembros del Consejo de Administración y designación de nuevos consejeros.
- 7º.- Delegación de facultades para la elevación a escritura pública de los acuerdos adoptados hasta su inscripción en el Registro Mercantil y para gestionar autorizaciones ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- 8º.- Redacción y aprobación del acta o designación de Interventores para ello.

Derecho de información: los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o de pedir y obtener la entrega y envío gratuito de los siguientes documentos: a) El proyecto de fusión; b) Los informes de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión; c) Los informes de los Administradores de cada una de las sociedades sobre el proyecto de fusión; d) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de ambas sociedades, con el correspondiente informe de los Auditores de Cuentas; e) El balance de fusión de cada una de las Sociedades, con el informe emitido por los Auditores de cuentas; f) El texto íntegro de las modificaciones que han de introducirse en los Estatutos de Unipapel, S.A. y el informe de los Administradores justificativo de ellas; g) Los Estatutos vigentes de ambas Sociedades; h) La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de ambas Sociedades y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Igual derecho de información tendrán los representantes de los trabajadores, en el domicilio social de la Compañía.

Contenido del proyecto de fusión:

a) Identificación de las sociedades: Las sociedades que participan en la fusión son:

Sociedad absorbente: Unipapel, S.A. con domicilio en el Polígono Industrial de Tres Cantos, Sector 6, Parcelas 1,2 y 8. Colmenar Viejo (Madrid), hoy Avenida de los Artesanos, nº 28, 28760 Tres Cantos (Madrid). Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 4151, libro 3376, sección 3ª, folio 25, hoja 33.334.

Sociedad absorbida: Monte Urgull, S.A. con domicilio en San Sebastian (Guipuzcoa), calle Santa Catalina, 3, 2º derecha, inscrita en el Registro Mercantil de Guipuzcoa, al tomo 330, folio 146, hoja 5838.

b) Tipo de canje: en la proporción de 0,8955223 acciones de Unipapel, S.A. por cada acción de Monte Urgull, S.A.

Con objeto de facilitar la operación se solicitará de los accionistas de Monte Urgull, S.A. a los que en aplicación de la proporción citada corresponda un número de acciones cuya parte decimal fuere inferior a 0,5, su renuncia a esta parte decimal en favor de aquellos cuyo resultado sea superior, sin compensación en efectivo, dada la escasa diferencia posible.

c) Procedimiento de canje: Unipapel, S.A. ampliará su capital social en 150.000.000 de ptas nominales, mediante la emisión y puesta en circulación de 300.000 acciones al portador de 500 ptas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 4.032.001 al 4.332.000 ambos inclusive, acciones que, según las valoraciones especificadas en el proyecto tienen un valor real unitario de 4.000 ptas.

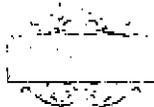
Una vez obtenidas todas las autorizaciones necesarias, se procederá a la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de Guipuzcoa, de los correspondientes anuncios de anulación de títulos de Monte Urgull, S.A. y sustitución por los nuevos de Unipapel, S.A., canje de títulos que tendrá lugar en el plazo de un mes a contar desde dicha publicación, mediante la presentación de los certificados de depósito o extractos de cuentas de valores que amparen los títulos de las acciones de Monte Urgull, S.A., en las entidades que sean designadas como agentes de la ampliación, a través de las cuales se recibirán las nuevas acciones de Unipapel, S.A.

Las acciones de Monte Urgull, S.A. que no hayan sido presentadas para su canje, dentro del citado plazo, serán anuladas y sustituidas por otras en los términos previstos en el artículo 59 de la Vigente Ley de Sociedades Anónimas, siendo de aplicación, en su caso, lo dispuesto por el nº 3 de dicho artículo, respecto de las acciones que no hubieran sido retiradas en el plazo de tres años desde el día de la constitución del depósito regulado en dicho precepto.

d) Las nuevas acciones tendrán idénticos derechos y obligaciones que las ya en circulación y participarán en beneficios a partir del primer día del mes siguiente al de la finalización del canje de títulos.

e) Las operaciones de Monte Urgull, S.A. se consideraran, a efectos contables, hechas por Unipapel, S.A., a partir del día 1 de enero de 1992, una vez adoptados los acuerdos de fusión por la última de las Juntas Generales de las Sociedades en proceso de fusión.

f) Derechos especiales. No existirán en Unipapel, S.A. acciones de clase especial.



g) Ventajas. No se atribuirán ventajas en Unipapel, S.A. a favor de los expertos independientes que intervengan en el proyecto de fusión ni a favor de los administradores de Unipapel, S.A. o Monte Urgull, S.A.

h) El proyecto de fusión quedará sin efecto si no hubiera sido aprobado por las Juntas Generales de las dos sociedades que participan en la misma dentro de los seis meses siguientes a su fecha.

El derecho de asistencia se regirá por los Estatutos Sociales, debiendo los señores accionistas que tengan depositadas sus acciones solicitar la tarjeta de asistencia a la correspondiente Entidad. Los restantes accionistas podrán, acreditando tal condición, obtener dicha tarjeta en las Oficinas de la Sociedad.

Tres Cantos, 22 de Mayo de 1992.

El Consejo de Administración".

El Sr. Presidente ordena se forme lista de asistentes, que se adjunta a la presente acta por medio de anexo firmado por el Secretario con el visto bueno del Señor Presidente, resultando que concurren a la Junta 1.369 accionistas con derecho a voto, de los cuales 13 lo hacen personalmente y 1.356 lo hacen por representación. Los primeros representan un porcentaje del 25,40% sobre el capital social; y los segundos un porcentaje del 35,38% sobre el mismo, lo que hace un total del 60,78% sobre el capital social.

Asiste a la reunión el Letrado Don José Manuel Reboiro Fraile, del I. Colegio de Abogados de Madrid. Asisten también la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

El Sr. Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria.

Resumen de los asuntos debatidos.

Se dio lectura a los señores accionistas del proyecto de fusión; del informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión; de las cuentas anuales e informe de gestión en, los tres últimos ejercicios de ambas Sociedades y de los correspondientes informes de los auditores de cuentas; el balance de fusión de cada una de las Sociedades, con el informe emitido por los auditores; del texto íntegro de las modificaciones que han de introducirse en los Estatutos de la Sociedad absorbente Unipapel, S.A.; de los Estatutos vigentes de las dos Sociedades que participan en la fusión; de la relación de nombres, apellidos y edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores que participan en la fusión y de quienes van a ser propuestos como nuevos Administradores de la Compañía.

Los Administradores informan a la Junta General también de que no ha existido modificación alguna importante en los activos y pasivos de Unipapel, S.A. y Monte Urgull, S.A., después de la fecha de redacción del proyecto de fusión, contandose para ello con la información emitida por los Administradores de Unipapel, S.A. y por último se informa de todas las propuestas que realizan los Administradores.

Intervenciones de las que se ha solicitado constancia. Ninguna.

Acuerdos adoptados:

.....

Quinto.- Con el voto unánime de todos los asistentes y para adecuar el objeto social de Unipapel, S.A. a las actividades de Monte Urgull, S.A., se acuerda ampliar el objeto social de Unipapel, S.A. modificando el artículo tercero de los Estatutos Sociales, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 3º.- La sociedad tiene por objeto la industria y el comercio del papel y cartón, sus primeras materias, incluidas las explotaciones forestales, y la pasta de papel y sus transformados, principalmente sus manipulados y artes gráficas, librería, objetos de escritorio y de cualquier otra actividad afín o análoga, así como la importación y exportación de todos los productos objeto de las actividades señaladas. La compra, venta, administración, arriendo, tenencia o explotación de toda clase de bienes muebles e inmuebles y pertenencias de propiedad industrial o intelectual.

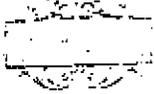
.....

Noveno.- Con el voto unánime de todos los asistentes se acuerda facultar al Presidente del Consejo de Administración D. Segundo Angel Moreno Oliva, al Secretario D. Alejandro Bezares González, y al Consejero Delegado D. Juan Antonio Lázaro Lázaro, para que cualquiera de ellos, indistintamente, protocolicen los anteriores acuerdos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión previa lectura y aprobación por unanimidad de su acta."

Y para que así conste, expido el presente certificado en Tres Cantos a 5 de Mayo de 1998.

2K8642875



principio indicado en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos a que me remito y del que doy fe. Y a instancia del señor compareciente según actúa la expido en ocho folios de la serie 2K, números 8.642.882 y siete anteriores en orden, Madrid a veintinueve del mes y año de su autorización.-





REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

DOCUMENTO PRESENTADO 1.998/06
4.928

DIARIO 784

ASIENTO 673

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto no practicar la inscripción solicitada por haber observado el/los siguiente/s defecto/s que impiden su práctica:

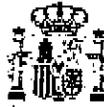
DEFECTOS

- FALTAN LOS ANUNCIOS DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA (ARTICULO 107-2 R.R.M.).
- FALTAN LOS EXTREMOS INDICADOS EN EL ARTICULO 158.1-1 Y 2 R.R.M.

En el plazo de 2 meses a contar de esta fecha se puede interponer recurso Gubernativo de acuerdo con los Artículos 66 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de JULIO de 1998





REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Pº de la Castellana, 44 - 28046 MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en el:

DOCUMENTO 998/06
PRESENTADO 4.928

DIARIO

784

ASIENTO

673

TOMO : 4.278 LIBRO : 0 FOLIO : 214
SECCION: 8 HOJA : N- 8153
INSCRIPCION : 74

Madrid, 20 de JULIO de 1.998

BASE: SIN CUANTIA
AÑOS S/M: TRES MIL OCHOCIENTAS

